

primera por esta puerta, que por la de la Orden; y si no proveemos buenos Curas, no los tendremos, porque aunque en otros officios los principiantes, y medianos se van aprovechando, y se hacen Maestros, en este lo ordinario es no pasar de el punto, en que los halla la provision de el Beneficio, (1) barto es, que no buelvan atrás. Tambien se ha de tener cuidado en la provision de otros Beneficios, porque algunas veces de ellos se hacen los Curas, y quando no sea, hanles de ayudar. Y no basta haber elegido buenos Curas, y ordenado buenos Clérigos, si no se anda sobre ellos, para que vivan bien, y hagan bien sus officios. Para lo qual es necesario la superintendencia de buen Provisor, y buenos Visitadores, para que de buenos, no se hagan malos, y es muy buena dicha quando estos se aciertan tales, que sean fieles, y prudentes, porque aunque el Prelado por su Persona ha de visitar (2) quando pudiere, no lo puede hacer tan ordinariamente, que él solo baste, porque tambien conviene, que resida en su Silla, (3) para que allí le hallen los que le hubieren me-

(1) En Países mas abiertos, donde el Obispo no puede facilmente reconocer su Clero, luego que se hallan Curas se apartan de los Libros, porque ya no temen bolver á exámen.

(2) La visita bien hecha remedia mucho, y no puede hacer tanto un Visitador. La representacion de el Prelado se hace obedecer; conoce los genios de el Párroco, y Ministros; sabe qual es de confiar, ó no, para una Comision; qual ha trabajado para premiarle; compone enemistades; corta pleitos, y pecados públicos; hace Confirmaciones, y con el Espíritu Santo, y sus Dones, se afirman los Fieles en la Fé, y mas respecto de los Indios; dispensa impedimentos, que, ó por las distancias, ó por otras causas, se omite el pedirlo; socorre necesidades, quando otros no lo pueden executar, y asegura su conciencia, estendiendo la caridad con igualdad á los Pueblos de su Diocesis, que son los que le contribuyen con los Diezmos; da providencias oportunas para el reparo de las Iglesias, ó concede licencias para Capillas, donde hay necesidad de Misa, por las distancias; manda á los Curas tener Vicarios donde es necesario, que residan de pie fixo, y con esto se fomentan las Poblaciones, se instruye por sus ojos, donde conviene hacer division de Curatos; y ultimamente no se dará caso de Obispo zeloso, que haya omitido el visitar su Rebaño.

(3) Todo extremo es vicioso: El andar siempre en visita, ó lo mas de el tiempo, es aban-

menester, y de allí ha de ser Superintendente sobre el Provisor, y Visitadores, Curas, y Pueblos. Esta consideracion quita algo de el asombro, que hace tener millares de almas, que tiene á cargo, porque aunque haya de tener solicitud de todas, y hacer todo lo que pudiere, cierto es, que no puede por su Persona enseñar á todos, ni administrar los Sacramentos, ni conocerlos. (1) Y á esto se reduce la mas principal parte de la solicitud, y obligacion de el Prelado en tener buen Provisor, buenos Visitadores, y buenos Curas, y andar sobre ellos. Es como Angel superior, que

abandonar su principal Iglesia, donde los Concilios le mandan residir en ciertos tiempos, y solemnidades; aventurar, que se pierdan los Derechos, y Jurisdiccion de la Dignidad; dar lugar á que los Cabildos obren con total independencia de su Prelado, y arriesgar, que los Familiares se estravien, causen nota, ó no guarden los Jueces justicia, porque les falta el freno. Obispo quiere decir lo mismo, que Superintendente: esto es, que ha de atender á todo, á la Capital, y á sus hijas las Parroquiales.

(1) Antes de admitir la carga grande de el Obispado, mirarlo bien, y á que se sujete, y una vez admitido, no hay que asustarse, ni pensar ligeramente en renunciar, porque esto trae muchas malas consecuencias: Es cargar con pensión á el Sucesor, y esconder el talento bajo de el celemin: Venero mucho á los Señores, que han renunciado, pero la regla fixa son los Santos Obispos Doctores de la Iglesia, y los que por esta estan canonizados, y estos no han renunciado, sino que perseveraron, hasta dar la vida por sus Ovejas. San Basilio exhortó mucho á San Gregorio Nacianceno, para que no se retirasse de el cargo Pastoral. El V. Sr. Palafox resistió á el Señor Cardenal Moscoso, Arzobispo de Toledo, que queria renunciar. Fr. Bartolomé de los Martires, Arzobispo de Braga, á San Carlos Borromeo, que queria entrar en Religion, aunque para sí no tomó este consejo, y renunció el Arzobispado. Solo un Papa, que fue San Celestino V. renunció por humildad, y espíritu heremítico, que es lo mas cierto, ó por falta de letras, ó por respecto á tan alta Dignidad, ó por el Arte de un Cardenal, á que no asento. San Atanasio pensó muchas veces en su fuga, mas nunca en renunciar su Iglesia de Alexandria. San Juan Chrysostomo fue desterrado de Constantinopla, mas nunca quiso hacer renuncia, por no dar fomento á sus contrarios. Ultimamente por el Derecho Canónico está prohibido, y sin licencia de el Papa, y de el Rey, no se puede hacer. Muchas veces la renuncia proviene de amor á el descanso, y por libertarse de aflicciones, ó de disgustos, que en este Mundo no suelen faltar, y así mantenga el Pastor su cayado con constancia, y pida á Dios el acierto, que no se le negará, pues el vinculo con la Iglesia es muy espiritual, y muy estrecho.

(1) que ha de alumbrar á los Curas, y otros Sacerdotes, para ellos alumbrar á el Pueblo.

Los Cabildos fueron instituidos para que ayudassen á los Obispos, (2) y algunas veces nos acaece con ellos lo que á Adán con su muger, que *data est illi in adiutorium, ipsa autem versa est in hostem*, como dice San Cipriano. Uno á uno bien se pueden corregir, mas quando toman voz de Cabildo, son duros, (3) porque son muchos juntos, y gasta de lo que no han metido en la bolsa, que hasta entonces no lo tienen por suyo. Hanse de huir estos encuentros en quanto sea posible, y quando alguna cosa haya, que emmendar en ellos, por lo qual no se pueda pasar, debese procurar ganarlos por otros medios mas suaves, aunque sea con alguna dilacion de tiempo, por no venir á pleytos, porque

co-

(1) Santo Thomas enseña admirablemente el modo como los Angeles superiores iluminan á los inferiores, y el Obispo es Angel de paz, Angel, que ha de guardar una Diocesis, y Angel de la Arca de el Testamento.

(2) El Cabildo es el Auxilio, y Consejo de el Obispo, los Arcedianos eran sus ojos, los Canónigos sus Coadjutores, y con motivo de imaginadas prerrogativas, ya se quieren hacer dos Cabezas, una el Dean con el Cabildo, y otra el Obispo de la Iglesia, sin hacerle cargo, de que quanto mayor, y mas condecorado está el Obispo, tanto mayor es su Cabildo, y quanto mayor es el Cabildo, tanto mayor es el Obispo, que esta es la cabeza, y no debe separarse de el cuerpo. En la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, en que sus Capitulares tienen tanto honor, no hay exemplar de haber tenido pleito el Cabildo con el Arzobispo, en tiempo alguno, y el Cabildo en sus Edictos, y Decretos, y en las Cartas, y sobre Escritos á el Prelado, llama á el Arzobispo *nuestro Prelado*, y *Señor*; por esso es tan grande la Iglesia, y su Prelado, pues aunque haya, que sufrir algo á uno, su Sucesor lo emienda, y siempre se mantiene la Disciplina Eclesiástica en su vigor, y tanto, que á los Capitulares antiguos se les reverencia muy especialmente. Destierrense pues las preocupaciones de algunos Canónigos sin letras, sin espíritu de paz, y si de contradicion á todo.

(3) Jamas se llegan á fenecer las controversias con los Cabildos por términos judiciales, y la piedad de nuestros Soberanos ha mandado, que por Juntas de Eclesiásticos doctos, y Ministros condecorados, se terminen, pues se consumen hasta los caudales de las obras pias para litigar, y á el fin todos quedan condenados en las costas, sin saber de donde sacarlas; pagan hasta los muertos, y otros, que no han tenido la culpa de las discordias, y privan á el Obispo de que reparta en limosnas lo que gasta en pleytos.

como en estos negocios hay tantas apelaciones, é instancias, nunca se acaban, y consumen la hacienda, y tiempo, y algunas veces la caridad, y paz espiritual de el alma. Y quando hecha cuenta, se halla ser mayor el mal, que se sigue de estos medios, que el bien, que se pretende por ellos, creo seria buen consejo hacer lo que Santo Thomas responde, preguntando: *An liceat occidere, & qui in foribus est, sordescat ad huc.* (1) Experiencia tengo, de que con los Cabildos se acaba mas por bien, que por mal, y que la familiaridad, y afabilidad, que hace á el Obispo amable á los otros Clerigos, á estos da atrevimiento, y así parece conveniente usar de un cierto temperamento de severidad, y afabilidad, y que así se traten con buenas palabras, que entiendan hay pecho, y aunque se debe hacer con todos, con los Cabildos con mas cuidado, y esto me parece lo mas dificultoso de nuestro Oficio, tomar un tal medio, que de tal manera seamos temidos, que seamos amados, que esto es ser buenos Pastores. Y

Ggggg 2

esto

(1) Pregunta Santo Thomas (2. 2. q. 64. art. 2.) si es licito matar á los Pecadores, y responde, que si, hablando de los Sujetos, que tienen autoridad pública; y respondiendo á el primer argumento, que todo es tomado de la Parábola de la zizafia, (Math. cap. 13.) dice, que Dios mandó, que no se arracasse la zizafia, por no arrancar el trigo: es á saber, á los buenos, lo que acontece, quando no pueden matarse los malos, sin que padezcan juntamente lo mismo los buenos, ó por estar brutos entre los buenos, ó porque los malos tienen mucho sequito; y por esto enseña Jesu-Christo, que mas se ha de permitir, que vivan los malos, reservando su castigo para el extremo Juicio, que no que los buenos sean también muertos; y hablando en los Cabildos muchos, que por su bondad son el trigo mas escogido, no es justo sean estos molestados, y perturbados, por arrancar, ó corregir á un díscolo, siendo en tal caso lo acertado el permitirle continuar en sus maldades.

Entonces se verifica lo que dice San Juan en su Apocalypsi. (Cap. 22. v. 11.) *Et qui in foribus est sordescat ad huc*, cuyo texto, aunque no se halle en el citado Artículo de el Angel Maestro, sin duda, que sabiamente le añadió el Autor para confirmar dicha Doctrina de el Santo, siendo enteramente cierto, que Dios permite malos en el Mundo, y segun Isaias, (Cap. 6.) los dexa endurecer, y cegar á unos perpetuamente para su condenacion, y á otros temporalmente para su correccion, y salvacion, como enseña el mismo Santo Doctor. (1. 2. q. 79. art. 4. in Corp.) verificandose la sentencia de San Agustin, (in Psalm. 54.) que todo malo, ó vive para emmendarle, ó para exercitar, y acrisolar la paciencia de los buenos.

esto creo no se puede estudiar, hase de pedir á Dios con mucha instancia. San Gregorio dice, que la suavidad de el oleo, ha de estar en las palabras, y la acrimonia de el vino en las obras.

Este tiempo de aqui á que vengan las Bulas ocupará V. S. en estudiar, y aprender á ser buen Pastor, y Obispo, como lo hizo San Agustin, quando Valerio le tomó por su Coadjutor, como él lo dice en una de sus Cartas. Mucho me he alargado hablando con V. S. que ha sabido ser buen Canónigo, y sabrá ser mejor Obispo: *Inspiciens factus sum, vos me coegistis.* (1) Pues á V. S. se le hace á trasmano venirse á consagrar á esta Iglesia, y por allá se ofrecen ocupaciones, que no dan á V. S. libertad para venir á esta Romería, ternemos paciencia, y tengamos cuidado de encomendarnos á Dios *ad invicem*, porque Señor Rmó. los buenos dias ya son acabados para nosotros, y sucedieron en su lugar, aquellos de quien dice San Pablo: *Quoniam dies mali sunt*, y no hay hacer nuestra voluntad, ni vivir sin muchos testigos, y mas Jueces de nuestras vidas, Sirva todo esto para que en todo hagamos la voluntad de nuestro Señor, y á él tengamos principalmente como á testigo, y Juez nuestro. El nos haga idóneos Ministros suyos, y guarde, y prospere en su santo servicio la muy Ilustre, y Reverenda Persona, y Estado de V. S. como deseamos sus Servidores.

(1) Paul. 2. ad Corinth. cap. 12. v. 77.

¶ Por los sabios, y útiles Documentos de la Carta antecedente, pudiera formarse un buen Prelado, y si en las notas no penetra cabalmente su sentido, á lo menos conozco, que son ellos fruto de la seria meditacion, desengaño, y larga experiencia, que tuvo su Autor; y sin palabras arrogantes, y persuasivas de humana sabiduria: *Non in persuasibilibus humana sapientia verbis, &c.* (1) deseo reducir á la práctica lo que he leído esparcido en varias obras, y voy aprendiendo con el exercicio de la santa visita, para utilidad de Párrocos, é Indios, y se reduce á los

Avisos siguientes.

AVI-

(1) Paul. 1. ad Corinth. cap. 2. v. 4.

AVISOS PARA LA ACERTADA CONDUCTA de un Párroco en la América.

I. **T**enga siempre impresa en su alma la sentencia de nuestro Divino Pastor, que vino á buscar la Oveja perdida; el gozo, que hay en el Cielo por la conversion de una alma, y que el buen Párroco da su vida por sus Ovejas, y aunque haya peste, ó incomodidades, nunca desampara el Rebaño: *Bonus Pastor animam suam dat pro ovibus suis; mercenarius autem fugit.* (1)

II. El dia festivo dirá la Misa tarde, de modo, que nunca la anticipe en la Parroquia principal á la hora de las nueve: Los dias de trabajo celebrará á la hora que quiera, y si puede temprano.

III. En llamando á la administracion de Sacramentos, acuda sin dilacion, no sea, que por su tardanza se pierda una alma redimida con la Sangre de Jesu-Christo; nunca responda con aspereza á los que van á llamar, sea la hora que fuere, pues esta es su principal obligacion, y si en ella faltasse, *factus est omnium reus.* (2)

IV. Ame mucho á los Indios, y tolere con paciencia sus impertinencias, considerando, que su tilma nos cubre, su sudor nos mantiene, con su trabajo nos edifican Iglesias, y casas en que vivir, que son propriamente naturales de el País, nuestros benjamines amados; y que para la propagacion de la Fé, é instruirles en ella, estamos nombrados Ministros de la Iglesia, y no para comodidades temporales, que no nos faltarán, si les sembrassemos bien la semilla espiritual: *Querite primum regnum Dei, & Justitiam ejus, & hæc omnia adjicientur vobis,* (3) pues Dios cuidará de que no perezca un cabello de nuestra cabeza: *Et capillus de capite vestro non peribit.* (4)

Hhhhh

V. Ha-

(1) Joan. cap. 11. v. 11. & 12.

(3) Math. cap. 6 v. 33.

(2) Jacob. cap. 2. v. 10.

(4) Lucæ cap. 21. v. 18.